

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

23 de mayo de 1979

Núm. 31-I

PREGUNTA

Estudiantes de Psicología.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las preguntas que a continuación se insertan, formuladas por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativas a estudiantes de Psicología, y para las que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Excelentísimo señor: María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito, de conformidad con lo

establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes:

Recientemente los medios de comunicación se han hecho eco de la decisión de la Administración de crear unas Escuelas de Psicología Clínica en Salamanca y Valladolid, a las que únicamente tendrían acceso los licenciados en Medicina. Hecho este que no deja de sorprender a los psicólogos, quienes se ven profundamente perjudicados y discriminados de un campo que es de su total competencia por esta medida.

Los estudios universitarios de Psicología en España se cursan en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación, contando con gran escasez de medios para el fomento y potenciación de esta ciencia.

De todos es sabido que hoy los licenciados en Psicología difícilmente encuentran en nuestro país un puesto de trabajo donde puedan realizarse profesionalmente, a pesar de que la Psicología pueda aplicarse a muy diversos campos (Psicología Clínica, Industrial, Educativa, Experimental, etcétera).

Este problema se agravaría con la creación de las referidas Escuelas de Psicología Clínica. Con ellas se cerrarían las puertas a los psicólogos en las Instituciones de la Seguridad Social; la idea de crear puestos de trabajo para los psicólogos en Ambulatorios y Ciudades Sanitarias sería un nuevo cauce de orientación profesional para los licenciados en esta rama, pero con esta reciente medida se ven favorecidos los médicos, ya que tendrían preferencias sobre los psicólogos, si se titulasen en estas Escuelas de Psicología Clínica que se pretenden crear.

La Psicología y la Medicina, aunque son ciencias totalmente diferenciadas, pueden completarse eficazmente. Psiquiatras y psicólogos deben tratar de cooperar, más que intentar monopolizar áreas profesionales que no son exclusivas. Para ofrecer un buen servicio a la comunidad deben diversificarse las funciones, encaminándose siempre a un desarrollo armónico de ambas ciencias, no pretendiendo nunca que una de ellas se apropie del ejercicio y competencias de la otra.

En otra instancia, es conveniente y necesario dotar al Cuerpo de Psicólogos de un Estatuto que regulase su profesión y que especificase las áreas de trabajo de estos licenciados.

También resulta asombroso la inexistencia de un Colegio de Psicólogos que institucionalmente aborde los problemas específicos de esta profesión.

Ante lo anteriormente expuesto, y atendiendo a los ruegos de numerosos afectados por esta cuestión, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª Ante la situación que tanto preocupa a los psicólogos y a los estudiantes de

Psicología, ¿no sería necesario que estas Escuelas de Psicología Clínica se destinaran a los estudiantes y licenciados en Psicología que deseen realizar esta especialidad, que son realmente los que necesitan obtener una especialización de dicha modalidad psicológica?

2.ª ¿A qué se debe que la Administración pretenda crear estas Escuelas de Psicología Clínica dependientes de la Cátedra de Psiquiatría y Psicología Clínica, con las inversiones que ello conlleva, mientras los estudios de Psicología y especialización de los licenciados están en pésimas condiciones en cuanto a medios se refiere?

3.ª ¿No resulta sorprendente que mientras la Medicina cuenta con una tradición y un arraigo en nuestro país, que la Psicología no tiene, se perjudique a esta última ciencia a través de esta medida?

4.ª Si hace ya cuatro años que se realizaron todos los trámites para la creación de un Colegio Profesional de Psicólogos, ¿por qué razón nada se sabe oficialmente de su aprobación?

¿En qué estado se encuentra la aprobación de este Colegio Profesional? ¿Por qué no se informa a los interesados?

5.ª Si todos los licenciados de carreras universitarias tienen un estatuto que regula su profesión, ¿a qué se debe que todavía no exista un Estatuto de la Profesión de Psicólogo?

6.ª En todo caso, ¿cuál va a ser la postura del Gobierno ante esta difícil situación que afecta a todos los psicólogos de España?

Madrid, 27 de abril de 1979.—María Victoria Fernández-España.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID